

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 620 – P1/09

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos, a ciudadanos y ciudadanas, para cubrir 7 cargos de la Carrera 5118 – LICENCIADO/A EN NUTRICIÓN, Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Grupo 2 – P2, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Desarrollo Social.

DEDICACION HORARIA

20 hs. Semanales. Las mismas deberán desarrollarse de lunes a viernes, en jornadas de 4 hs. Diarias.

REMUNERACIÓN

Sueldo base: \$ 17.112 - correspondiente al Grado SIR 13 (vigencia 1° de octubre de 2009), más los incrementos y beneficios que se otorguen a los funcionarios/as municipales.

NATURALEZA DEL CARGO

- Se trata del ingreso a un cargo de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto Municipal a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

1. Título de Licenciado/a en Nutrición expedido, revalidado o reconocido por la Universidad de la República; ó

Título universitario equivalente no menor a 4 años, expedido por instituciones privadas avalado mediante Decreto de Reconocimiento del M.E.C.

2. No ser mayor de 45 años al momento de la inscripción.

3. Estarán exceptuados de dicho límite de edad:

- los funcionarios contratados por esta Administración con una antigüedad mínima de 10 (diez) años; o

- los funcionarios presupuestados de la Intendencia de Montevideo: o

- quienes acrediten mediante nota institucional, estar en actividad en la función del cargo que se concursa, contratado por una Policlínica Comunitaria por Convenio con la Intendencia de Montevideo a través de donaciones Modales, con una antigüedad mínima de 1 (un) año.

4. Ser Ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República).

5. No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

La participación en el concurso de oposición y méritos estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas Bases.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

El LICENCIADO EN NUTRICION está incluido dentro del Grupo 1 del Escalafón Profesional y Científico, el cual comprende ocupaciones en las que predominan las siguientes características:

Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento y originalidad para abordar problemas complejos y cambiantes, en los que intervienen una cantidad de variables y situaciones a ser previstas, bajo relativa presión de plazos, tiempos u oportunidad, con autonomía para ejecutar procesos de principio a fin, con control de resultados clave sobre las actividades de la Intendencia de Montevideo y/o de la comunidad, dentro de marcos normativos establecidos.

Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:

- Integra los equipos profesionales de la salud participando en los programas de promoción, desarrollo integral de la salud y atención terapéutica con criterio preventivo, en las diferentes áreas del sector Salud de la Intendencia de Montevideo.
- Aplica conceptos y métodos relativos a la preparación y administración de regímenes alimenticios con fines generales y terapéuticos.
- Capacita al personal de la guardería municipal y a las comisiones municipales del área social sobre la compra, selección de alimentos y preparación de dietas.
- Apoya el proceso de gestación de guarderías comunitarias y supervisa su funcionamiento en el ámbito nutricional.
- Participa en la planificación y evaluación de programas referidos a la promoción de la salud que se desarrollan con otras organizaciones sociales.
- Asesora en temas de su especialidad.

INSCRIPCION DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (piso 8 edificio Central de la Intendencia de Montevideo) **desde el 21 de junio al 2 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso , será publicada en la página web de la Intendencia de Montevideo (por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Los/as aspirantes deberán concurrir para su inscripción, con la siguiente documentación:

1. Título habilitante (original y fotocopia).
2. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
3. Credencial Cívica (original y fotocopia).

SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

1) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

La selección de los/as concursantes se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas	Méritos	Total
60	40	100

a) PRUEBAS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total, según el siguiente detalle:

	Puntaje Máximo	Porcentaje Mínimo de Aprobación
Pruebas (*) Oral y/o Escrita (definidas por el Tribunal)	70	65 %
Psicolaboral	15	40 %
Entrevista	15	65 %

(*) El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía en caso de ser necesario.

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio.

Prueba Psicolaboral

La misma será realizada a todos/as los/as concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

Madurez Emocional

Muy Buena Capacidad de Empatía

Muy Buena Capacidad de Relacionamento

Muy Buena Capacidad de Comunicación

Buena Capacidad para Trabajar en Equipo

Proactividad

Vocación de Servicio

QUIENES NO SE PRESENTEN A ALGUNA DE LAS PRUEBAS ESTABLECIDAS, QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

b. MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACION DE CARPETA DE MÉRITOS:

La Unidad de Selección y Carrera Funcional, fijará el cronograma para la presentación de la misma, el cuál será comunicado en la página web.

La misma deberá contener:

1 foto tipo carné

Currículum Vitae : con datos personales y detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

Copia de la documentación que acredita los méritos declarados. La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias, de los que se incluyó copia en la Carpeta de Méritos.

Las mencionadas copias deberán estar numeradas y serán verificadas y selladas en dicho acto.

Se puntuará exclusivamente los méritos debidamente documentados, que tengan relación con el cargo que se concursa. **FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS** El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 40% del puntaje total.

	Puntaje Máximo
1 Formación (relativa al cargo que se concursa)	
1.1 Educación formal	16
2. Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la Intendencia de Montevideo u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	26
Becas y misiones de estudio	3
SUBTOTAL FORMACION	45

2 Experiencia	
1. Actividad en la Administración Pública (incluye Intendencia de Montevideo) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	23
2. Pasantías, Zafrales y Convenios	5
3. Actividad docente	5
4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	5
5. Calificación general (para el caso de ser funcionario municipal) (*)	12
1. SUBTOTAL EXPERIENCIA	50
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	5
TOTAL	100

(*)En caso de presentarse funcionarios/as municipales, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al/la o los/las funcionarios/as con mayor Calificación General, definiéndose los puntajes para los restantes funcionarios en forma proporcional, por regla de tres.

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ES DE 55 PUNTOS SOBRE LA BASE DE 100 PUNTOS

Una vez culminado el proceso de Selección y previo a dictar la Resolución de nombramiento, los seleccionados en calidad de titulares, deberán concurrir a convalidar el Carné de Salud al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, para lo que serán oportunamente citados.

DISPOSICIONES GENERALES

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la

fecha de notificación de la resolución de su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto Municipal).

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.

La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, transcurrido éste, serán destruidas.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

La elaboración de pruebas y evaluación de méritos será encomendada al Tribunal integrado por:

Presidenta: Lic. Enf. Elsa Dávila (Dir.Reg. Centro)	CI 1.612.041
2da. Miembro: Lic.Nutric. María C. Rivas	C I 1.146.293
3er. Miembro: Lic.Nutric. Elena Bowles	C I 1.338.781
1era. Suplente: Lic. Enf. Margarita Garay (Dir.Reg. Oeste)	CI 1.111.797
2da. Suplente: Lic.Nutric. Lidia Erro	C I 1.703.705
3er. Suplente: Lic.Nutric. Laura Nuñez	C I 3.059.477
Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.	
Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.	